



RESOLUCION R-N° 1659-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 NOV 2019

Expte. N° 18.102/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0409-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 1532-2019 se rechaza la impugnación presentada por los postulantes Daniel Adolfo ACEVEDO y José Luis PASTRANA y se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 147 a fs.149 y su ampliación de fs. 199 a fs. 200 del expediente de referencia, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la resolución puede ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 275 la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA informa que se notificó a los interesados la Resolución R-N° 1532-2019, de lo cual no se registraron impugnaciones en el plazo previsto, por lo que corresponde promocionar a los Sres. José María LÓPEZ y Javier Efraín RETAMOZO.

Por ello y atento a lo previsto en la Resolución CS N° 280/16 y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar a las siguientes personas, como JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0409-2019:

- José María LÓPEZ, D.N.I. N° 35.263.011.
- Javier Efraín RETAMOZO, D.N.I. N° 92.827.394.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los Sres. LÓPEZ y RETAMOZO que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja con el correspondiente cese de funciones a los Sres. Jose María LÓPEZ y Javier Efraín RETAMOZO, en las Categorías 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta